

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO : N° 268/95 - *****SERVICIOS RAPIDOS Y EMPAREADOS** ** **ENERO A FEBRERO 2021**

COMPRENDE: A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS RAPIDOS Y EXPENDIO DE EMPAREADOS Y AFINES.

ESCALA SALARIAL : ART. 30ª Y 61ª -

CATEGORIAS: PERSONAL MENSUALIZADO	BASICOS	ASIG EXTRAORDINARIA
	Octubre'20	NO REMUN. UNICA VEZ ENERO A FEBRERO'21
MAESTRO	\$ 66.097,35	\$ 6.795,06
ENCARGADO/A - SEGUNDO MAESTRO.....	\$ 63.826,91	\$ 6.561,65
LIDER B.....	\$ 55.484,95	\$ 5.704,06
OFICIAL - ADMIN. - CAJERO - DEP. DE SALON.....	\$ 51.391,92	\$ 5.283,28
AYDTE - SERENO - DEP. MOST.....	\$ 48.321,68	\$ 4.967,65
LIDER A- LIDER DE MANTENIMIENTO	\$ 47.386,21	\$ 4.871,48
PEON.....	\$ 40.990,69	\$ 4.214,00

CATEGORIAS: PERSONAL JORNALIZADO VALORES POR HORA

EMPLEADO / B..... \$ 231,60 \$ 23,81
DESDE 19° MES EN ADELANTE

EMPLEADO / A..... \$ 226,34 \$ 23,27
A PARTIR DEL 10° MES HASTA EL 18° MES INCLUSIVE.

EMPLEADO PRINCIPIANTE..... \$ 193,72 \$ 19,92
DESDE SU INGRESO HASTA EL 9° MES INCLUSIVE.

APRENDIZ MENOR DE DIECIOCHO AÑOS \$ 175,30 \$ 18,02

NOTA: A LAS PRECEDENTES ESCALAS SE LE DEBEN INCORPORAR

ART. 5° - INCISO B - PARA CONVERTIR EL IMPORTE DEL SUELDO EN VALORES HORARIOS A ESTOS SUELDOS EN MENSUALES

SE DIVIDIRÁN O MULTIPLICARÁN LOS VALORES CORRESPONDIENTES, POR 190.-

ART. 28ª - PROVISION GRATUITA DE REFRIGERIO.

ART. 31ª - PREMIO A LA CONCURRENCIA EFECTIVA. 14% A PARTIR DE ENE/09

ART. 32° - ESCALA DE ANTIGÜEDAD: A PARTIR DEL 1° AÑO CUMPLIDO DE SU INGRESO PERCIBIRA UN 1 % MAS SOBRE SU SALARIO BÁSICO POR C/AÑO POSTERIOR.

ART. 33° - VACACIONES ANUALES BONIFICADAS.

ART. 36° - JORNADAS NOCTURNAS: AL PERSONAL INCLUIDO EN ESTE CONVENIO SE LE ABONARÁ POR CADA HORA TRABAJADA ENTRE LAS 21 Y 6 HS.
DEL DÍA SIGUIENTE, UN ADICIONAL REMUNERATIVO DEL 10% MÁS SOBRE EL VALOR HORA DE SU CATEGORÍA.- RIGE DESDE 01/07/04.-

ART. 58° -

a) EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN PAGAR APORTES Y CONTR.P/LA OBRA SOCIAL (OSARPYH.) S/ UNA BASE INFERIOR AL BÁSICO DE ESTE CCT. CORRESP. A LAS CATEGORÍAS DEL TRABAJADOR.- b) EN NINGÚN CASO LOS APORTES Y CONTR. ART. 55 Y 57 SE CALCULARÁN S/ UNA BASE INFERIOR AL VALOR DE 95 HS. MENSUALES DEL BÁSICO DE ESTE CCT. CCT. CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DEL TRABAJADOR.-

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO: N° 268/95 - *****SERVICIOS RAPIDOS Y EMPAREADOS** ****MARZO 2021**

COMPRENDE: A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS RAPIDOS Y EXPENDIO DE EMPAREADOS Y AFINES.

ESCALA SALARIAL: ART. 30° Y 61° -

CATEGORIAS: PERSONAL MENSUALIZADO	BASICOS	
	MARZO'21	
MAESTRO	\$	77.834,27
ENCARGADO/A - SEGUNDO MAESTRO.....	\$	75.160,66
LIDER B.....	\$	65.337,41
OFICIAL - ADMIN. - CAJERO - DEP. DE SALON.....	\$	60.517,59
AYDTE - SERENO - DEP. MOST.....	\$	56.902,17
LIDER A- LIDER DE MANTENIMIENTO	\$	55.800,59
PEON.....	\$	48.269,40

CATEGORIAS: PERSONAL JORNALIZADO VALORES POR HORA

EMPLEADO / B..... \$ 272,73
DESDE 19° MES EN ADELANTE

EMPLEADO / A..... \$ 266,53
A PARTIR DEL 10° MES HASTA EL 18° MES INCLUSIVE.

EMPLEADO PRINCIPIANTE..... \$ 228,12
DESDE SU INGRESO HASTA EL 9° MES INCLUSIVE.

APRENDIZ MENOR DE DIECIOCHO AÑOS \$ 206,43

NOTA: A LAS PRECEDENTES ESCALAS SE LE DEBEN INCORPORAR

ART. 5° - INCISO B - PARA CONVERTIR EL IMPORTE DEL SUELDO EN VALORES HORARIOS A ESTOS SUELDOS EN MENSUALES

SE DIVIDIRÁN O MULTIPLICARÁN LOS VALORES CORRESPONDIENTES, POR 190.-

ART. 28° - PROVISION GRATUITA DE REFRIGERIO.

ART. 31° - PREMIO A LA CONCURRENCIA EFECTIVA. 14% A PARTIR DE ENE/09

ART. 32° - ESCALA DE ANTIGÜEDAD: A PARTIR DEL 1° AÑO CUMPLIDO DE SU INGRESO PERCIBIRA UN 1 % MAS SOBRE SU SALARIO BÁSICO POR C/AÑO POSTERIOR.

ART. 33° - VACACIONES ANUALES BONIFICADAS.

ART. 36° - JORNADAS NOCTURNAS: AL PERSONAL INCLUIDO EN ESTE CONVENIO SE LE ABONARÁ POR CADA HORA TRABAJADA ENTRE LAS 21 Y 6 HS.

DEL DÍA SIGUIENTE, UN ADICIONAL REMUNERATIVO DEL 10% MÁS SOBRE EL VALOR HORA DE SU CATEGORÍA.- RIGE DESDE 01/07/04.-

ART. 58° -

a) EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN PAGAR APORTES Y CONTR.P/LA OBRA SOCIAL (OSARPYH.) S/ UNA BASE INFERIOR AL BÁSICO DE ESTE CCT. CORRESP. A LAS CATEGORÍAS DEL TRABAJADOR.- b) EN NINGÚN CASO LOS APORTES Y CONTR. ART. 55 Y 57 SE CALCULARÁN S/ UNA BASE INFERIOR AL VALOR DE 95 HS. MENSUALES DEL BÁSICO DE ESTE CCT. CCT. CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DEL TRABAJADOR.-

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO : N° 268/95 - *****SERVICIOS RAPIDOS Y EMPAREADOS** ****ABRIL 2021**

COMPRENDE: A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS RAPIDOS Y EXPENDIO DE EMPAREADOS Y AFINES.

ESCALA SALARIAL : ART. 30ª Y 61ª -

CATEGORIAS: PERSONAL MENSUALIZADO	BASICOS ABRIL'21
MAESTRO	\$ 80.305,20
ENCARGADO/A - SEGUNDO MAESTRO.....	\$ 77.546,72
LIDER B.....	\$ 67.411,62
OFICIAL - ADMIN. - CAJERO - DEP. DE SALON.....	\$ 62.438,78
AYDTE - SERENO - DEP. MOST.....	\$ 58.708,59
LIDER A- LIDER DE MANTENIMIENTO	\$ 57.572,03
PEON.....	\$ 49.801,77

CATEGORIAS: PERSONAL JORNALIZADO VALORES POR HORA

EMPLEADO / B..... \$ 281,39
DESDE 19º MES EN ADELANTE

EMPLEADO / A..... \$ 274,99
A PARTIR DEL 10º MES HASTA EL 18º MES INCLUSIVE.

EMPLEADO PRINCIPIANTE..... \$ 235,37
DESDE SU INGRESO HASTA EL 9º MES INCLUSIVE.

APRENDIZ MENOR DE DIECIOCHO AÑOS \$ 212,98

NOTA: A LAS PRECEDENTES ESCALAS SE LE DEBEN INCORPORAR

ART. 5º - INCISO B - PARA CONVERTIR EL IMPORTE DEL SUELDO EN VALORES HORARIOS A ESTOS SUELDOS EN MENSUALES
SE DIVIDIRÁN O MULTIPLICARÁN LOS VALORES CORRESPONDIENTES , POR 190.-

ART. 28ª - PROVISION GRATUITA DE REFRIGERIO.

ART. 31ª - PREMIO A LA CONCURRENCIA EFECTIVA. 14% A PARTIR DE ENE/09

ART. 32º - ESCALA DE ANTIGÜEDAD: A PARTIR DEL 1º AÑO CUMPLIDO DE SU INGRESO PERCIBIRA UN 1 % MAS SOBRE SU SALARIO BÁSICO POR C/AÑO POSTERIOR.

ART. 33º - VACACIONES ANUALES BONIFICADAS.

ART. 36º - JORNADAS NOCTURNAS: AL PERSONAL INCLUIDO EN ESTE CONVENIO SE LE ABONARÁ POR CADA HORA TRABAJADA ENTRE LAS 21 Y 6 HS.
DEL DÍA SIGUIENTE, UN ADICIONAL REMUNERATIVO DEL 10% MÁS SOBRE EL VALOR HORA DE SU CATEGORÍA.- RIGE DESDE 01/07/04.-

ART. 58º -

a) EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN PAGAR APORTES Y CONTR.P/LA OBRA SOCIAL (OSARPYH.) S/ UNA BASE INFERIOR AL BÁSICO DE ESTE CCT. CORRESP. A LAS CATEGORÍAS DEL TRABAJADOR.- b) EN NINGÚN CASO LOS APORTES Y CONTR. ART. 55 Y 57 SE CALCULARÁN S/ UNA BASE INFERIOR AL VALOR DE 95 HS. MENSUALES DEL BÁSICO DE ESTE CCT. CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DEL TRABAJADOR.-